

## Servicios de Asistencia Pública: Preguntas y Respuestas Después de la Elección

*Esta información es válida y correcta en marzo 17, 2017*

### 1. ¿Han cambiado de alguna manera los beneficios públicos ofrecidos por el Departamento de Servicios Sociales (DSS) desde la elección Presidencial?

No. Sabemos que hay incertidumbre y ansiedad sobre Medi-Cal, CalFresh, CalWORKs y otros programas de asistencia pública debido a los comentarios hechos en las ordenes ejecutivas Presidenciales, los cuales han sido promovidos por las noticias, y otros medios. Sin embargo, no se han hecho cambios a ninguno de los programas administrados por DSS.

Si usted es elegible para recibir Medi-Cal, CalFresh, CalWORKs (asistencia monetaria), pagos para cuidado de niños o asistencia para el cuidado en casa (IHSS), usted sigue siendo elegible para recibir esos beneficios.

### 2. Me preocupa la privacidad de mi información. ¿Cómo es usada mi información y la de mi familia por DSS?

La información que usted provee es solamente usada para determinar su elegibilidad para beneficios. Algunas veces necesitaremos verificar su información con el gobierno federal solamente para confirmar su elegibilidad para recibir beneficios. No compartimos información sobre miembros de su familia quienes no están solicitando beneficios. El gobierno federal no tiene acceso a nuestros sistemas para acciones de inmigración.

### 3. El Presidente ha promulgado ordenes ejecutivas sobre inmigración y sobre el cumplimiento de las leyes de inmigración. ¿Estas noticias cambian los derechos de los inmigrantes y residentes legales para participar en beneficios públicos tales como Medi-Cal, CalFresh and CalWORKs?

Si usted o su familia son elegibles para beneficios ahora, siguen siendo elegibles. Hasta ahora no hay cambios en los requisitos para los servicios de asistencia pública en California, su cobertura de salud, o en la manera que usamos su información. Esto incluye todas las reglas de elegibilidad para inmigrantes.

A pesar de lo que usted haya oído o leído, el gobierno federal no ha cambiado las leyes de "cargo público." el término "cargo público" es usado por inmigración para describir a alguien que posiblemente va a depender de beneficios de gobierno para subsistir. Actualmente, el uso de CalFresh o Medi-Cal no afecta su estado de inmigración y no será una causa para ser considerado un cargo público por los oficiales de inmigración.

Continuamos procesando todas las solicitudes y renovaciones para proveer beneficios de la misma manera que antes.

### 4. ¿Terminar mis beneficios quitara mi información de los sistemas de California?

No. Los sistemas de computadora local y estatal mantendrán records de su caso, aunque esté cerrado. Si usted elige parar sus beneficios resultara en la perdida de servicios básicos como su cobertura médica, asistencia monetaria, y asistencia de comida. Esperamos poder ayudarle a continuar recibiendo la asistencia que usted y su familia son elegibles.

### 5. ¿Qué tipo de cambios espera el Departamento de Servicios Sociales?

Mucha de la información divulgada en las más recientes noticias e informes son sobre cambios que *podrían* pasar en el futuro. Sin embargo, cambios grandes para programas públicos tales como Medi-Cal, CalFresh and CalWORKs no se realizan de la noche a la mañana; estos cambios requieren la aprobación del congreso y esto toma tiempo para efectuarse.

Lo más importante es saber que estamos siguiendo muy de cerca las acciones al nivel federal, y usted será informado *si* hay algún cambio que afecte la elegibilidad de usted o a su familia para recibir beneficios.

### 6. Todavía tengo preguntas sobre como el participar en beneficios públicos pudiera afectar mi estado de migratorio o ciudadanía. ¿Me podría dar asistencia el Departamento de Servicios Sociales?

DSS no puede proveer asistencia legal para usted o su familia. Le recomendamos buscar ayuda con una organización no lucrativa que provea servicios de inmigración. Le podemos dar una lista de estas agencias.